Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-006925

Jesús María, 08 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN Nº 00021-2019-OEFA/OAD

VISTO:

El Informe N $^{\circ}$ 98-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha de 07 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes

OAD: Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 29 al 31 de enero de 2019;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 29 al 31 de enero de 2019; presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 29 al 31 de enero de 2019; presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

[SCHUMBE]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 29.01.2019 AL 31.01.2019

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACION
161-2019	AGREDA CRUZADO, PRISCILA LISSETH	47453465	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACHILLER EN CIENCIAS ING. AMBIENTAL	APROBADA
162-2019	ARQUE CHUNGA, WILFREDO (1)	25000923	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S- II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	BIOLOGO	APROBADA
163-2019	CASTILLO ALCANTARA, STEVEN (1) (2)	45596407	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	APROBADA
164-2019	CASTILLO HERNANDEZ, JOSE ABEL	47261796	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-III / F-III	ABOGADO	APROBADA
165-2019	CHAU YEREN, FRANK ALEXANDER	46614282	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL Y SANITARIO	APROBADA
166-2019	CHAVEZ CORONADO, EDINHO FRANKLIN	43495657	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-IIII / F- II, F-III	ING. QUIMICO	APROBADA
167-2019	MORI SEMINARIO, ANGIE NATALY (2)	42976152	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADA	APROBADA
168-2019	REINA TRIGOSO, JORGE LUIS (2)	41422475	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II / F-I, F-II	ABOGADO	APROBADA
169-2019	SAAVEDRA CUBAS, MARIA LAURA GUADALUPE (1) (2)	40806536	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S- II / F-II, F-III, F-IV, F-V	ABOGADA	APROBADA
170-2019	SEGURA REQUENA, JULIO CESAR (2)	42825820	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-V / F-II, F-V	ABOGADO	APROBADA
171-2019	VEGA MILLA, ANGELA YUDITH	43699148	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	APROBADA

⁽¹⁾ Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos: CASTILLO ALCANTARA, STEVEN (E-IV / S-IV / F-IV), REINA TRIGOSO, JORGE LUIS (F-III), SAAVEDRA CUBAS, MARIA LAURA GUADALUPE (S-III), SEGURA REQUENA, JULIO CESAR (S-III, S-IV / F-III, F-IV), MORI SEMINARIO, ANGIE NATALY (E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

				ANEXO	=0			
		SOLICITUDES	SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 29.01.2019 AL 31.01.2019	AL NO APROBADAS	-PERIODO DE CALIF	ICACIÓN DEL 29	.01.2019 AL 31.01.2019	
Š	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)	
162-2019	162-2019 ARQUE CHUNGA, WILFREDO	25000923	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I/ S-I/ F-I	BIOLOGO	NO APROBADA	NO APROBADA requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.	_
163-2019	163-2019 CASTILLO ALCANTARA, STEVEN	45596407	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II/ S-II/ E-II	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	NO APROBADA	NO APROBADA Requerido en el literal b) de los artículos 21° del Reglamento.	
169-2019	SAAVEDRA CUBAS, MARA 169-2019 LAURA GUADALUPE	40806536	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I/ S-I / F-I	ABOGADA	NO APROBADA	NO APROBADA Requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.	_
172-2018	172-2019 AVILA CHERO, GIAN MARCO	44306168	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III / S-II, S-III	ING. DE PETROLEO	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del NO APROBADA literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.	0
173-201६	173-2019 CHAMBI ROJAS, JACK PETHER	46154732	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCAL IZADOR	E-II, E-IV, E-V/S-II, S-IV, S-V/F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	NO APROBADA	No ha presentado correctamente los Anexos I, II y III, requisitos exigido NO APROBADA de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 9º del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha firmado los anexo mencionados.	0 - 0
174-2018	174-2019 ESCOBEDO MORI, RONALD	45122909	NO INDICA	NO INDICA	BACHILLER EN CENCIAS CON MENCION EN NG. GEOLOGICA	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa NO APROBADA que el solicitante no ha cumplido con señalar las categorías y niveles las cuales solicita la inscripción.	a) m :-
175-2019	FLORES PUCUHANCA EDITH	46654133	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E- / S- / E-	ING. AMBIENTAL	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de NO APROBADA seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9º del Reglamento.	4) -
176-2018	176-2019 FERNANDO	41153754	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVBOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I/ S-I/ F-I	ING. AMBIENTAL	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del iferal b) del NO APROBADA artículo 9º del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado.	
177-2018	QUSPE MRANDA MARIA 177-2019 ANGELICA	09904421	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-1, E-11, E-111 / S-1, S- 11, S-111 / F-1, F-111	QUIMICA	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo I, requisito exigido de NO APROBADA (conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha suscrito el citado anexo.	4) 5
(*) La e> documen	(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles 1, II, III y IV debe documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller	uerida para los l fecha de obtenc	niveles I, II, III y IV debe estar ión del grado de Bachiller.	constituida por las r	materias y actividades	descritas en el /	(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles (.1. III y M debe estar constituída por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.	



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 04108276"

